



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO  
14 DE FEBRERO DE 2023

En la Sala de Juntas "Teodomiro Manzano Campero" de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 14:30 horas del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

Se inicia la Sesión presidida por el Mtro. Ramón Castillo González, Director General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente Mtro. Jesús Paredes Saños, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente L.A. Mildred Leines Noguera, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas; Consejero Suplente Ing. Laura Ángeles López, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente Ing. Alejandro Sinecio Sinecio de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Suplente Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; Consejero Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; L.C. Graciela Arriaga Sánchez, Comisario Público Propietario; Lic. Karla Erika Soto Escorza, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitada especial; y el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva.-----

Mtro. Ramón Castillo González, Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, les agradezco a todos ustedes estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad al Artículo 7º. Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento. -----

Iniciamos con el punto 1 de esta Orden del Día., y será la de Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum Legal, por lo que solicito al Secretario Técnico de esta Junta Directiva realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

Mtro. Ramón Castillo González, Adelante por favor Director. -----

Segunda Sesión Extraordinaria 2023  
22 de febrero de 2023



Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos, por la Secretaría de Educación Pública, Mtro. Ramón Castillo González; de la Secretaría de Finanzas Públicas, L.A. Mildred Leines Noguera; de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Ing. Laura Ángeles López; el Ing. Alejandro Sinecio Sinecio, de la Secretaría de Desarrollo Económico; de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez; por parte del Conalep Nacional, Mtro. Jesús Paredes Saínos; del Sector Productivo nos acompañan, Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, nuestra Comisario L.C. Graciela Arriaga Sánchez; la Lic. Karla Erika Soto Escorza, Representante de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, como invitada especial y su servidor, Armando Hernández Tello, Director General del Conalep Hidalgo. Tenemos 8 de 9 Consejeros, Presidente.

Mtro. Ramón Castillo González, Muchas Gracias, en razón de que se tiene el Quorum legal, los acuerdos que se deriven de esta sesión tendrán plena validez, por lo que podemos continuar.

**ACUERDO S.E./II/2023/185 22/02/2023**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva declaro formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023, de la H. Junta Directiva.

Mtro. Ramón Castillo González, Continuamos con el punto 2 que es Presentación y, en su caso, aprobación de la Orden del Día.

La Orden del Día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7º, Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 Fracción Cuarta de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al respecto de la Orden del Día.

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2022.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Egresos 2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2022.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Obra Pública 2022.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Infraestructura y Equipamiento 2022.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto 2022.

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias, en este caso se somete a aprobación de esta Orden del Día, los que estén por la afirmativa les solicito se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----  
Gracias, solicito al Secretario Técnico por favor nos indique la votación. -----  
Lic. Armando Hernández Tello. Tenemos 8 votos a favor. -----  
Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias, se da por presentado y aprobado el punto. -----  
Se propone a ustedes a efecto de hacer más ejecutiva esta sesión, poder ver en bloque los puntos del 3 al 9 con la atenta solicitud que los comentarios queden asentados en cada uno de los puntos correspondientes dentro del Acta, ¿están de acuerdo? ¿Sí?, Muchas gracias. -----

----- **ACUERDO S.E./II/2023/186 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la junta directiva aprueba por unanimidad la orden del día de la Segunda Sesión extraordinaria de la H. Junta Directiva del ejercicio 2023. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Ingresos 2022.

Mtro. Ramón Castillo González, Cedo el uso de la palabra al Director General, adelante por favor. -----  
Lic. Armando Hernández Tello, Gracias Presidente. Para este último trimestre, se realizaron las siguientes adecuaciones por fuente de financiamiento. En el Recurso Federal (FAETA- Ramo 33), se realiza una ampliación líquida por los siguientes conceptos: Se amplió la cantidad de \$118,146.60 para el programa de estímulo al desempeño docente, mediante oficio No. SEPH/2741/2022; un importe de \$160,860.96 para el pago de las prestaciones de los trabajadores por los conceptos de CODECA y despensa, mediante oficio No.



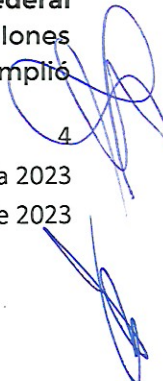
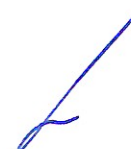
SPDI/DPP/358/2022; un importe de \$1,277,500.76 para atender el incremento salarial del 3.5% para el personal administrativo técnico y manual y horas/semana/mes, financiados al 100% y al 50% y un importe de \$930,530.74 como parte del Incremento a la Política de Bienestar al salario (FAETA 2022) mediante oficio No. SPDI/DPP/395/2022. En los Ingresos Propios, se realizaron las siguientes adecuaciones liquidas: se llevó a cabo una reducción líquida por la cantidad de \$1,848,825.00 de la venta de un curso de capacitación al Grupo Modelo en la planta Apan, misma que se consideró en la recaudación normal, toda vez que al realizar el pre-cierre presupuestal, se detectó que por cuestiones económicas de las empresas, no se concretaron los cursos estimados de origen; por lo que no se podría considerar como un ingreso superior a este concepto. Así mismo, producto de una matrícula mayor a la estimada se tuvo una recaudación superior por la cantidad de \$78,525.93. En lo que se refiere al recurso fiscal (estatal): Se realizó una ampliación por la cantidad de \$336,920.09 derivado del incremento del 3.5% HSM del Convenio de Federalización de los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II del 50% de aportación del Gobierno Estatal, mediante oficio No. SFP/2129/2022; se integra el recurso de \$1,013,628.00 para atender servicios personales de la estructura estatal (correspondiente al mes de diciembre 2022) y la cantidad \$605,206.00 para atender servicios personales del convenio de federalización de los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II del 50% de aportación del Gobierno Estatal (correspondiente al mes de diciembre 2021) ambos mediante oficio no. SFP-0749/2022 y finalmente derivado de que la Secretaría de Finanzas no libero ningún recurso del proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo, se realizó la reducción completa del importe considerado para todo el ejercicio por la cantidad de \$687,509.00. Se realizaron movimientos compensados y recalendarizaciones necesarias para dar cumplimiento a los proyectos planteados y al cierre del ejercicio mismos que se tramitaron ante la Coordinación de Planeación Financiera; se cierra el ejercicio fiscal con un presupuesto de ingresos modificado por un importe de \$134,260,466.40. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿alguien tiene algún comentario que hacer? -----  
L.A. Mildred Leines Noguera, Si me permite Presidente. -----  
Mtro. Ramón Castillo González, Adelante por favor. -----  
L.A. Mildred Leines Noguera, Gracias, solicitar al organismo atender la circular No. 001 de enero de 2023, firmada por la Secretaría de Contraloría, la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Planeación y Prospectiva referente a la devolución de los excedentes del Organismo. -----

----- **Acuerdo S.E./II/2023/187 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado libre y soberano de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se da por aprobada la adecuación presupuestaria al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2022. En el **Recurso Federal (FAETA- Ramo 33)**, se realiza una ampliación líquida por la cantidad de \$ 2,487,039.06 (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil treinta y nueve pesos 06/100 m.n.) de los siguientes conceptos: Se amplió

Segunda Sesión Extraordinaria 2023  
22 de febrero de 2023





la cantidad de \$118,146.60 para el programa de estímulo al desempeño docente; un importe de \$160,860.96 para el pago de las prestaciones de los trabajadores por los conceptos de CODECA y despensa; un importe de \$1,277,500.76 para atender el incremento salarial del 3.5% para el personal administrativo técnico y manual y horas/semana/mes, financiados al 100% y al 50% y un importe de \$930,530.74 como parte del Incremento a la Política de Bienestar al salario (FAETA 2022). En los **Ingresos Propios**, se realizaron las siguientes adecuaciones liquidas: se llevó a cabo una reducción líquida por la cantidad de \$1,848,825.00 de la venta de un curso de capacitación al Grupo Modelo en la planta Apan, misma que se consideró en la recaudación normal, toda vez que al realizar el pre-cierre presupuestal, se detectó que por cuestiones económicas de las empresas, no se concretaron los cursos estimados de origen; por lo que no se podría considerar como un ingreso superior a este concepto. Así mismo, producto de una matrícula mayor a la estimada se tuvo una recaudación superior por la cantidad de \$78,525.93. En lo que se refiere al **Recurso Fiscal (Estatal)**: Se realizó una ampliación por la cantidad de \$336,920.09 derivado del incremento del 3.5% HSM del Convenio de Federalización de los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II del 50% de aportación del Gobierno Estatal; se integra el recurso de \$1,013,628.00 para atender servicios personales de la estructura estatal (correspondiente al mes de diciembre 2022) y la cantidad \$605,206.00 para atender servicios personales del convenio de federalización de los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II del 50% de aportación del Gobierno Estatal (correspondiente al mes de diciembre 2021) y finalmente derivado de que la Secretaría de Finanzas no libero ningún recurso del proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo, se realizó la reducción completa del importe considerado para todo el ejercicio por la cantidad de \$687,509.00. Se realizaron movimientos compensados y recalendarizaciones necesarias para dar cumplimiento a los proyectos planteados y al cierre del ejercicio mismos que se tramitaron ante la Coordinación de Planeación Financiera; se cierra el ejercicio fiscal con un presupuesto de ingresos modificado por un importe de **\$134,260,466.40**. Las adecuaciones presupuestales compensadas y recalendarizadas de Ingresos Propios queden bajo la responsabilidad del Organismo toda vez que no se presenta el oficio que respalda el ejercicio de ingresos propios. -----

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, En esta cuarta modificación presupuestal al mes de diciembre de 2022, los 4 componentes de gasto de operación al cierre del ejercicio sufrieron modificación derivado de las adecuaciones liquidas y las adecuaciones compensadas y recalendarizaciones por las necesidades propias del Organismo en los diferentes componentes, quedando de la siguiente manera: Proceso enseñanza aprendizaje, mejorado; para esta última adecuación se realizaron adecuaciones compensadas por \$45,810.07 y recalendarizaciones por \$7, 989,694.89; quedando el componente con un importe modificado final de \$2,343,647.10. Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo mejorados; se realizaron adecuaciones compensadas por \$13,674.00 y \$138,481.00 y recalendarizaciones quedando el

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



componente con un importe modificado final de \$5,085,196.61. Formación integral para el desarrollo del personal otorgada; para este periodo se realizaron movimientos compensados de ampliación por \$13,283.20 y reducción por \$140,652.40 y recalendarizaciones cerrando el ejercicio con un importe de \$535,742.57. Gestión administrativa, realizada; para este componente se realizaron ampliaciones liquidas por la cantidad de \$6,370,144.00 y reducción liquida por \$1,848,825.00, movimientos compensados por \$9,528,796.96 y recalendarizaciones necesarias para la operación del recurso, cerrando con un importe anual de \$111,175,663.48. Se cierra el ejercicio fiscal con un presupuesto de \$134,260,466.40. -----  
Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿alguien quiere hacer algún comentario? -----  
L.A. Mildred Leines Noguera, Si me permite Presidente. -----  
Mtro. Ramón Castillo González, Adelante por favor. -----  
L.A. Mildred Leines Noguera, Gracias Presidente, me permito solicitar al organismo que redacten en el Acuerdo que las adecuaciones presupuestales compensadas y recalendarizadas de Ingresos Propios queden bajo la responsabilidad del Organismo toda vez que no se presenta el oficio que respalda el ejercicio de ingresos propios; así mismo se solicita que revise, existe una variación de \$15,524,828.00 en lo que se reporta en el concentrado anual del formato presentado a la Coordinación de Planeación Financiera en el estado se reportó el importe de \$20,807,630.40 en el formato JGSE.15.1.1 por un importe de \$36,332,488.60 anuales solamente para su revisión . -----  
-----

----- **Acuerdo S.E./II/2023/188 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción IV y 71 del Reglamento de la misma ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al programa operativo anual del ejercicio fiscal 2022 con corte al mes de diciembre, quedando de la siguiente manera: **Proceso enseñanza aprendizaje, mejorado**; para esta última adecuación se realizaron adecuaciones compensadas ampliación por \$46,227.83 (Cuarenta y seis mil doscientos veintisiete pesos 83/100 m.n.) y reducción compensada por \$ 40,961.51 (Cuarenta mil novecientos sesenta y uno 51/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$2,770,340.85 (Dos millones setecientos setenta mil trescientos cuarenta pesos 85/100 m.n.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$2,348,491.42** (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 42/100 m.n.). **Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo mejorados**; se realizó una reducción compensada por \$124,807.30 (Ciento veinticuatro mil ochocientos siete pesos 30/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$ 9,616,420.35 (Nueve millones seiscientos diez y seis mil cuatrocientos veinte pesos 35/100 m.n.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$5,085,196.61** (Cinco millones ochenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 61/100 m.n.). **Formación integral para el desarrollo del personal otorgada**; para este periodo se realizó una reducción compensada por \$140,652.40 (Ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 40/100 m.n.) y recalendarizaciones por la cantidad \$ 677,287.38 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos 38/100 m.n.); cerrando el

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

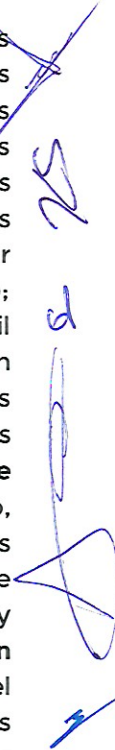
*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*


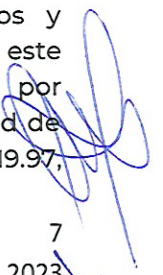
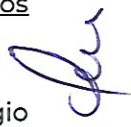


ejercicio con un importe de **\$535,742.57** (Quinientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 57/100 m.n.). **Gestión administrativa, realizada;** para este componente se realizaron ampliaciones liquidas por la cantidad de \$4,521,319.08 (Cuatro millones quinientos veintiún mil trescientos diez y nueve pesos 08/100 m.n.) y reducción líquida por \$1,848,825.00 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), adecuaciones compensadas de ampliación por \$2,424,050.72 (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta pesos 72/100 m.n.) y reducción por \$ 2,163,857.26 (Dos millones ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 26/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$ 26,443,029.70 (Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil veintinueve pesos 70/100 m.n.); quedando un presupuesto modificado de **\$ 111,175,663.48** (Ciento once millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 48/100 m.n.). **Fortalecimiento al Sistema Educativo** se realizó una reducción líquida por la totalidad del proyecto que es por \$ 687,509.00 (Seiscientos ochenta y siete mil quinientos nueve pesos 00/100 m.n.) ya que es un recurso que no fue ministrado por la Secretaria de Finanzas Públicas durante todo el ejercicio fiscal, quedando al periodo en ceros **\$ 0.00** (cero pesos 00/100 m.n.); **Paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo,** entregados en el cual se tuvieron recalendarizaciones por la cantidad de \$ 2,226,724.40 (Dos millones doscientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos 40/100 m. n.), quedando el proyecto al cierre de esta cuarta modificación por la cantidad de **\$ 1,113,362.20** (Un millón ciento trece mil trescientos sesenta y dos pesos 20/100 m.n.) y el proyecto **Paquete de útiles escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo,** entregados, sin movimientos en el proyecto para cerrar el proyecto por un importe de **\$ 5,386,781.46** (Cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos 46/100 m.n.). Así mismo las adecuaciones presupuestales compensadas y recalendarizadas de Ingresos Propios queden bajo la responsabilidad del Organismo toda vez que no se presenta el oficio que respalda el ejercicio de ingresos propios. El Presupuesto modificado al cierre del ejercicio es por la cantidad de \$ 134, 260,466.40 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 m.n.).-----



5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto de Egresos 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, Para esta última modificación presupuestal a diciembre de 2022, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, realizó las siguientes adecuaciones en todos los capítulos de gasto; derivado de las adecuaciones líquidas y los movimientos compensados y recalendarizaciones necesarias para atender los objetivos del Organismo. En el capítulo 1000, para este último trimestre hubo una ampliación líquida por \$4,442,793.15, movimientos compensados por \$1,970,416.59 y recalendarizaciones por \$17,020,280.29; quedando un importe al cierre por la cantidad de \$99,520,634.15. Para el Capítulo 2000 únicamente hubo recalendarizaciones por la cantidad de \$7,045,119.97,





quedando un importe al cierre de \$4,464,397.58. Capítulo 3000 en este periodo se integra una ampliación liquida por \$78,525.93 y una reducción liquida por \$1,848,825.00, ampliación compensada por \$499,861.96 y una reducción compensada por \$375,054.66 y recalendarización \$13,901,119.32; quedando un importe al cierre de \$14,451,374.65. En lo que respecta al Capítulo 4000, se realizó una reducción liquida por \$687,509.00 perteneciente al proyecto asignado por la Secretaría de Finanzas del que no se recibió ningún recurso en el transcurso del ejercicio, recalendarizaciones por \$1,145,840.00, quedando un importe al cierre del ejercicio por la cantidad de \$15,115,372.32. Para el Capítulo 5000 en el periodo que se informa se realizó una reducción compensada por \$124,807.00 y recalendarizaciones por la cantidad de \$1,368,682.70; cerrando con un importe de \$708,687.70. Quedando un presupuesto modificado anual a diciembre por un importe de \$134,260,466.40. -----

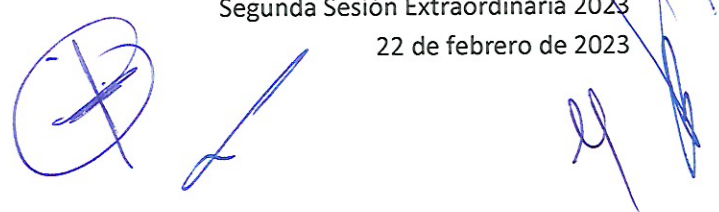
Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿algún comentario que quieran hacer? -----  
L.A. Mildred Leines Noguera, Si me permite Presidente. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Adelante por favor. -----

L.A. Mildred Leines Noguera, Gracias Presidente, solicitar al Organismo se redacte en el Acuerdo que las adecuaciones presupuestales compensadas y recalendarizadas de Ingresos Propios quedan bajo la responsabilidad del Organismo debido a que no se presentan los oficios que respalden los ingresos propios, aquí también se observa una variación en lo reportado por \$3,833,311.52 en el formato presentado a la Coordinación de Planeación Financiera en el que se reportó un monto por \$6,575,589.22 y también en el formato JGSE.15.1.4 por un total de \$10,565,774.05 solamente para su revisión. -----  
-----  
-----

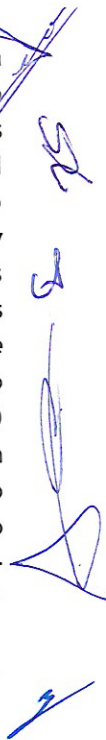
----- **Acuerdo S.E./II/2023/189 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 23, 30, 40 y 66 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del decreto de creación del Conalep hidalgo, esta H. Junta directiva aprueba por unanimidad la adecuación al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2022, integrado de la siguiente manera: **capítulo 1000 servicios personales** con una adecuación para este último trimestre hubo una ampliación liquida por \$4,442,793.15 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos 15/100 m.n.), movimientos compensados por \$1,970,416.59 (Un millón novecientos setenta mil cuatrocientos diez y seis pesos 59/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$17,020,280.29 (Diecisiete millones veinte mil doscientos ochenta pesos 29/100 m.n.); quedando un importe al cierre por la cantidad de **\$99,520,634.15** (Noventa y nueve millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos 15/100 m.n.). Para el **Capítulo 2000 materiales y suministros** se realizaron recalendarizaciones por la cantidad de \$7,045,119.97 (Siete millones cuarenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 97/100 m. n.); quedando un importe al cierre de **\$4,464,397.58** (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 58/100 m.n.). **Capítulo 3000 servicios generales** en este periodo se integra una ampliación liquida por \$78,525.93 (Setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 93/100 m.n.) y una reducción liquida por \$1,848,825.00 (Un millón ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), ampliación compensada por \$499,861.96 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y un



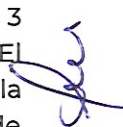


pesos 96/100 m.n.) y una reducción compensada por \$375,054.66 (Trescientos setenta y cinco mil cincuenta y cuatro pesos 66/100 m.n.) y recalendarización por \$13,901,119.32 (Trece millones novecientos un mil ciento diecinueve pesos 32/100 m.n.); quedando un importe al cierre de **\$14,451,374.65** (Catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 65/100 m.n.). En lo que respecta al **Capítulo 4000 transferencias**, se realizó una reducción líquida por \$687,509.00 perteneciente al proyecto asignado por la Secretaría de Finanzas del que no se recibió ningún recurso en el transcurso del ejercicio y recalendarizaciones por \$1,145,840.00 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.); quedando un importe al cierre del ejercicio por la cantidad de **\$15,115,372.32** (Quince millones ciento quince mil trescientos setenta y dos pesos 32/100 m.n.). Para el **Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles** en el periodo que se informa se realizó una reducción compensada por \$124,807.00 (Ciento veinticuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.) y recalendarizaciones por la cantidad de \$1,368,682.70 (Un millón trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos 70/100 m.n.); cerrando con un importe de **\$708,687.70** (Setecientos ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 70/100 m.n.). Quedando un presupuesto modificado anual a diciembre por un importe de **\$134,260,466.40** (Ciento treinta y cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 40/100 m.n.). -----



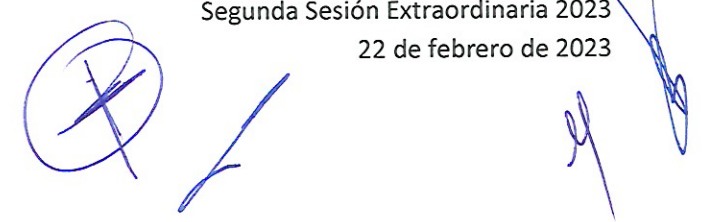
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, Para esta última modificación se realizaron movimientos líquidos, compensados y recalendarizaciones quedando un programa de adquisiciones al cierre del ejercicio de la siguiente manera: Licitación pública, \$27,774,262.30 correspondiente al 95%; Invitación a cuando menos 3 personas, \$895,672.78 que corresponde al 3%; Adjudicación directa \$522,017.81 que corresponde al 2%; El programa concluyo con un importe general de \$29,191,952.89 que representa el 100%. Distribuidas de la siguiente manera: Capitulo 2000 por la cantidad de \$4,275,397.58, Capitulo 3000 por un importe de \$9,092,495.29, Capitulo 4000 por un importe de \$15,115,372.32 y Capitulo 5000 por la cantidad de \$708,687.70; para hacer un total de \$29,191,952.89. -----



----- **Acuerdo S.E./II/2023/190 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7, 13 fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de la misma ley; artículo 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; artículos 7, 33 y 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; así como el artículo 64 del decreto del presupuesto de egresos del estado de hidalgo para el ejercicio 2022 y su anexo 41; y el artículo 9 del decreto





de creación del Conalep hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2022, por un importe en la cuarta modificación de \$ 29,191,952.89 (Veintinueve millones ciento noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 89/100 m.n.); para su aplicación en el capítulo 2000 materiales y suministros por un importe de \$ 4,275,397.58 (cuatro millones doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos 58/100 m.n.), capítulo 3000 servicios generales por un importe de \$9,092,495.29 (Nueve millones noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 29/100 m.n.), capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$ 15,115,372.32 (Quince millones ciento quince mil trescientos setenta y dos 32/100 m.n.), capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles por un importe de \$708,687.70 (Setecientos ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 70/100 m.n.); bajo las modalidades que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Presupuesto Anual Aprobado	Porcentaje	Porcentaje	Adecuaciones						(Cuarta Modificación Anual (Segunda Sesión Extraordinaria (14 de febrero de 2023))	Porcentaje
				Líquida		Compensadas		Recalendarizadas			
				Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción		
Licitación Pública	13,355,944.35	89.5%	98%	44,189.74	1,695,207.50	223,148.49	282,823.99	14,850,744.86	7,828,960.17	27,774,262.30	95%
Invitación a cuando menos tres personas	1,090,448.17	7.3%	1%	0.00	0.00	0.00	124,807.30	1,531,871.32	767,900.50	895,672.78	3%
Adjudicación directa	479,037.31	3.2%	1%	0.00	0.00	2,581.88	2,581.88	606,164.31	391,697.47	522,017.81	2%
<b>Total</b>	<b>14,925,429.83</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>44,189.74</b>	<b>1,695,207.50</b>	<b>225,730.37</b>	<b>410,213.17</b>	<b>16,988,780.49</b>	<b>8,988,558.14</b>	<b>29,191,952.89</b>	<b>100%</b>
Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación	5,308,013.17	N/A	N/A	34,336.19	841,126.50	270,516.59	86,033.79	606,164.31	391,697.47	5,547,879.36	N/A

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Obra Pública 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, No hay Obra Pública. -----  
 Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿alguien quiere hacer algún comentario? -----  
 L.A. Mildred Leines Noguera, Si me permite Presidente. -----  
 Mtro. Ramón Castillo González, Adelante por favor. -----  
 L.A. Mildred Leines Noguera, Gracias Presidente, este punto deberá quedar como presentado debido a que no existe ninguna adecuación ya que el Organismo no cuenta con presupuesto asignado en el capítulo 6000, por lo tanto todos los puntos que no tengan adecuaciones presupuestarias tendrán que quedar como presentados. -----



----- **Acuerdo S.E./II/2023/191 22/02/2023** -----

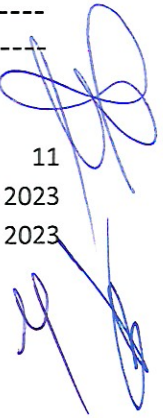
Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; esta h. junta directiva da por presentado el programa de obra pública 2022 en cero, por no existir movimiento alguno en dicho punto que afecte el presupuesto en ninguna de las fuentes de financiamiento. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Infraestructura y Equipamiento 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, Al cuarto trimestre del año se aplicó en el programa de Seguimiento a Proyectos de Infraestructura Educativa en el Capítulo 5000 la cantidad de \$631,979.92. -----

----- **Acuerdo S.E./II/2023/192 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2022; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se aprueba por unanimidad el programa anual de infraestructura y equipamiento del ejercicio fiscal 2022, en el **Capítulo 5000 Bienes muebles. Inmuebles e intangibles** con una reducción compensada por \$ 124,807.30 (Ciento veinticuatro mil ochocientos siete pesos 30/100 m.n.) y recalendarización por \$ 1,770,889.00 (Un millón setecientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.); quedando un importe final al cierre del ejercicio por la cantidad de **\$ 708,687.70 (Setecientos ocho mil seiscientos ochenta y siete mil pesos 70/100 m.n.)**. -----





9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto 2022.

Lic. Armando Hernández Tello, Se continúa implementando las medidas de racionalidad en los 6 Planteles y la Dirección General del Colegio Estatal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente. -----

Mtro. Ramón Castillo González, Gracias Director, ¿algún otro comentario? -----

Bien, le pediría al Director General atender las recomendaciones y observaciones que nos han hecho y que fueron vertidas por los Consejeros y la Comisario Público Propietario. -----

Mtro. Ramón Castillo González, De conformidad al art. 15 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales y el Título IV Capítulo I art. 57 inciso b) del Lineamiento para la Celebración de las sesiones de los órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:....."Las sesiones se reprogramarán con base a lo señalado en el Reglamento y bajo los siguientes supuestos: b) Suspendida. Cuando la sesión fue iniciada, pero por caso fortuito se declara suspensión no mayor de una semana. Si se rebasa el tiempo, se deberá proceder como cancelación..."; por lo que se toma el acuerdo de reanudar la sesión con fecha 22 de febrero del 2023, para dar continuidad. -----

Mtro. Ramón Castillo González, con fecha 22 de febrero del 2023, se retoma la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 y se somete a su aprobación de los puntos 3 al 9, los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----

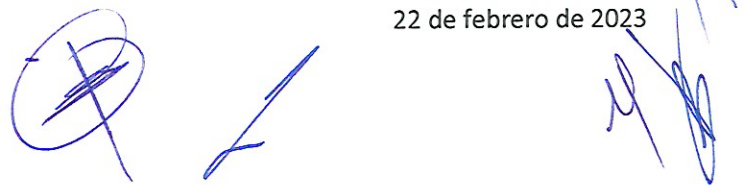
Muchas gracias, se dan por presentados y aprobados los puntos. -----

Le cedo el uso de la palabra al Director General para que de su mensaje en esta sesión. -----

Lic. Armando Hernández Tello, Muchas gracias Presidente, quiero aprovechar para agradecerles el apoyo que hemos tenido de ustedes Consejeros y Consejeras, saludar a la representación del Colegio Nacional y pedirle que extienda nuestros saludos al Director General de parte de su servidor y de todos quienes formamos parte de esta H. Junta Directiva. -----

----- **Acuerdo S.E./II/2023/193 22/02/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al programa anual de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público del ejercicio fiscal 2022. -----

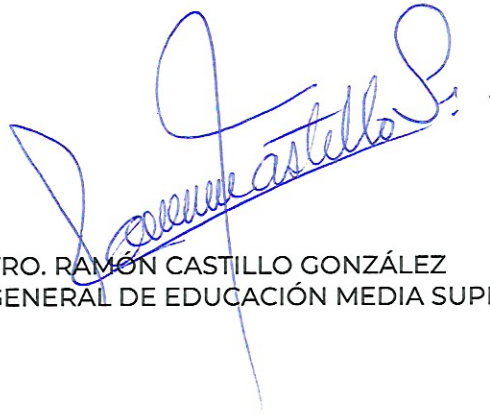




Mtro. Ramón Castillo González, Muchas gracias Director, no habiendo más asuntos que tratar se declara formalmente concluida la 2ª. Sesión Extraordinaria del 2022 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 15 horas del día 22 de febrero del año 2023, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de su servidor les agradecemos su presencia y participación; que tengan una excelente tarde. -----

-----

PRESIDENTE SUPLENTE



MTRO. RAMÓN CASTILLO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARIO TÉCNICO

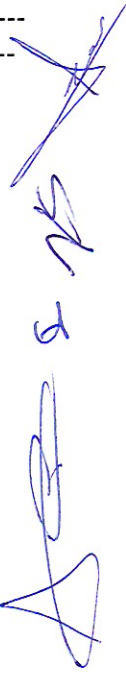


LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL  
DEL CONALEP HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE

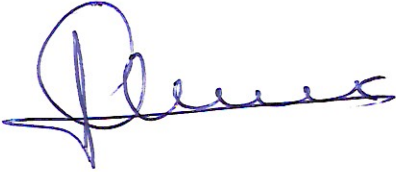


MTRO. JESÚS PAREDES SAÍNOS  
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP



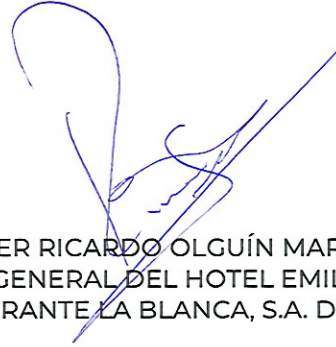


CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA  
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY  
FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGÚN MARTÍNEZ  
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL  
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.

COMISARIO PROPIETARIO



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL  
CONALEP HIDALGO

INVITADA ESPECIAL



LIC. KARLA ERIKA SOTO ESCORZA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL

Última hoja que corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 22 de febrero del 2023, en la Sala de Juntas "Profesor Teodomiro Manzano Campero" de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, ubicada en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.